INVITACIÓN DIRECTA No. I.D. 061 - 2020

Bogotá D.C.,

Señores.
ERGOSOURCING S.A.S.
Correo: ergosourcing@ergosourcing.com.co
Teléfono: 319 3371241
Ciudad.

La Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Empresa Social del Estado, presta servicios integrales de salud de baja, mediana y alta complejidad y adelanta las acciones de promoción de la salud y prevención de la enfermedad a nivel individual y colectivo que le brindan al usuario una atención integral, fortaleciendo las acciones de auto cuidado, mutuo cuidado y las inter sectoriales que fomenten acciones individuales y colectivas para incentivar estilos de vida saludable.

La Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E., para los procesos de adquisición de bienes y/o servicios se rige por el derecho Privado conforme a lo dispuesto en los artículos 194, 195 numeral 6 y 197 de la Ley 100 de 1993; Código Civil, Código de Comercio y Manual de Contratación de la Subred Sur.

La Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E., adelanto el proceso de contratación bajo la invitación a cotizar 070-2020, a la cual se presentaron dos proveedores: BELISARIO SAS y PSICOPROYECTOS los cuales al surtir el correspondiente proceso de verificaciones de criterios habilitantes y de evaluación, da como resultado que no cumplieron, por lo cual se declara desierta; Luego de ser declarada desierta la invitación, se remite correo a los proveedores que se presentaron para el estudio de mercado realizado, pero que no se presentaron en la invitación mencionado. De lo anterior resulta que se recibe respuesta del proveedor ORIENTAR SALUD LTDA y días posteriores envía cotización con el fin de ser validada por el área responsable, la cual informa que no cumple y por ende no es viable para poder ejecutar el objetivo del presente requerimiento. Es así que la dirección de Talento Humano radica cotización para realizar invitación directa con el proveedor ERGOSOURCING SAS para la realización de análisis de puesto de trabajo, para la calificación de origen de patologías de orden musculo esquelético, con metodología avalada para la valoración de carga física para el segmento axial y de miembros superiores.

Lo anterior con el fin de ser atendidas las solicitudes que puedan realizar las EPS, en caso de presentar diagnósticos de algunos funcionarios de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E., con relación a las actividades que ejecutan y que conlleven a que presenten patologías en contra de su salud y bienestar, al igual que se debe dar cumplimiento a la normatividad en riesgos profesionales la cual establece las responsabilidades a los empleadores en cuanto a la prevención, protección y control de las enfermedades laborales que pueden afectar la salud de sus trabajadores. Actualmente se requiere para los siguientes colaboradores Maria Aurora Ordoñez Serrato identificada CC 51.823.940, Compensar EPS y Luz Nelly Guio Enríquez, identificada CC 39.703.310, Compensar EPS, estos estudios se realizan por solicitud como se informó anteriormente. El valor de este requerimiento está proyectado para la atención de varios estudios, de acuerdo a los requerimientos que realicen las EPS y EAPBs, como los ya nombrados.

Dando cumplimiento con el decreto 1072 de 2015, el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, para la adecuada y oportuna calificación del origen en primera oportunidad de las enfermedades de los trabajadores y la construcción del soporte documental relacionado con la exposición laboral, establece la obligatoriedad del empleador en realizar a sus trabajadores los análisis de puesto de trabajo los cuales hacen parte del expediente que son solicitados por las diferentes entidades promotoras de salud (EPS) a los cuales se encuentran afiliados sus trabajadores. (Ley 100 del 1993, Decreto Ley 1295 de 1994, Decreto 723 de 2013, Decreto 1352 de 2013 y Ley 1562 de 2012), así mismo para surtir el debido proceso de calificación de origen de patología musculo esquelética en cumplimiento al art. 142 de la ley 019 de 2012

La Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E., es una categoría especial de Entidad Pública, descentralizada adscrita a la Secretaria Distrital de Salud, dotada de personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa. Dada su naturaleza jurídica, podrá discrecionalmente utilizar las cláusulas exorbitantes previstas en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.

Por la descripción del objeto, las actividades a realizar y las especificaciones señaladas, el contrato a celebrar es un Contrato de prestación de servicios, toda vez que se debe garantizar el análisis de puesto de trabajo solicitados y que pertenezcan a funcionario de la Subred Sur.

De conformidad con la modalidad de contratación establecida mediante Resolución No. 887 del 19 de julio de 2019, por la cual se deroga la Resolución 1720 del 2017 y se expide un Nuevo Manual de Contratación CO-CBS-MA-01 V2, conforme al Estatuto de Contratación contenido en el Acuerdo No. 027 del 20 de septiembre de 2017 de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E, **CAPÍTULO II DE LAS MODALIDADES Y LOS MECANISMOS DE SELECCIÓN, NUMERAL 8.8. MODALIDADES DE SELECCIÓN:** La Entidad, con base en los estudios y documentos previos, determinará el proceso precontractual utilizando una de las siguientes modalidades de selección: **8.8.3. SEGÚN LA NATURALEZA DEL CONTRATO: 8.8.3.1. CASOS ESPECIALES DE CONTRATACIÓN DIRECTA:** En los siguientes casos por su naturaleza y sin importar su cuantía, no se requerirá de Invitación a cotizar. Se realizará invitación directa a un proponente, entre otros cuando: Literal b) Cuando en el proceso de convocatoria pública al término del cierre no se haya presentado ninguna propuesta o se hubiere declarado desierta una convocatoria pública o una invitación a cotizar. Se exceptúa el contrato de obra pública.

1. **OBJETO:** "REALIZACIÓN DE ANÁLISIS DE PUESTO DE TRABAJO, PARA LA CALIFICACIÓN DE ORIGEN DE PATOLOGÍAS DE ORDEN MUSCULO ESQUELETICO, CON METODOLOGÍA AVALADA PARA LA VALORACIÓN DE CARGA FÍSICA PARA EL SEGMENTO AXIAL Y DE MIEMBROS SUPERIORES, EN LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E."

2. **DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD:**

Realización de análisis de puesto de trabajo, por fisioterapeuta o ergónomo especialista en Salud Ocupacional, para la calificación de origen de patologías de orden musculo esquelético, con metodología avalada para la valoración de carga física para el segmento axial y de miembros superiores al personal que labora en la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E. y que lo requiera:

El análisis debe incluir entre otros:

- Datos personales
- Antecedentes laborales y patológicos
- Descripción del proceso en general
- Descripción de sub actividades con descripción biomecánica
- Análisis de resultados
- Conclusiones.

3. **CUMPLIMIENTO DE POLÍTICAS**

La "REALIZACIÓN DE ANÁLISIS DE PUESTO DE TRABAJO, PARA LA CALIFICACIÓN DE ORIGEN DE PATOLOGÍAS DE ORDEN MUSCULO ESQUELETICO, CON METODOLOGÍA AVALADA PARA LA VALORACIÓN DE CARGA FÍSICA PARA EL SEGMENTO AXIAL Y DE MIEMBROS SUPERIORES, EN LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E.", debe contar con el cumplimiento de las siguientes políticas institucionales.

1. Política de Calidad
2. Política de Responsabilidad Social
3. Política de Gestión Ambiental
4. Política de Humanización
5. Política de Gestión de Riesgo

6. Política de Prestación de Servicios
7. Política del buen uso de los Recursos Físicos
8. Participar en las capacitaciones programadas por la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E

COMPROMISO ÉTICO

En desarrollo de las directrices normativas la Subred Sur se compromete a luchar contra la corrupción. En aras del cumplimiento de este objetivo, todos aquellos proveedores que se vinculen directa o indirectamente con la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E., independientemente de la forma de contratación, deberán firmar el compromiso ético-ambiental anexo en la presente invitación.

COMPROMISO AMBIENTAL

Teniendo en cuenta que las Unidades de Salud de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E., se encuentran vinculadas con el proyecto de "Hospitales Verdes" liderado por la Secretaria Distrital de Salud; todos aquellos proveedores que se vinculen directa o indirectamente con la Subred Sur deberán cumplir con el compromiso ambiental el cual establece que:

Es obligación del contratista conocer, divulgar y aplicar la política ambiental establecida por la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E., al ejecutar contratos de servicios, obras de servicios o gestión de servicios sin crear riesgo para la salud, la seguridad o el ambiente.

Tomar todas las medidas adecuadas para evitar la contaminación ambiental, la prevención de riesgos durante la ejecución de sus operaciones o actividades y cumplirá con toda la normatividad ambiental, vigente y aplicable, así mismo, deberá entregar a la Entidad todos los soportes y evidencias que garanticen el cumplimiento legal ambiental.
Deberá garantizar la utilización de materiales que no impacten el medio ambiente en el suministro de insumos y/o elementos utilizados para el desarrollo del objeto del contrato.

No dejará residuos de sustancias o materiales nocivos para la flora, fauna o salud humana, ni contaminará la atmósfera, el suelo o los cuerpos de agua.
La violación de estas normas, se considerará incumplimiento grave del contrato, y podrá aplicar la cláusula penal a que hubiere lugar, sin perjuicio de las demás acciones legales o sanciones que adelante la autoridad o ente competente de orden Distrital o Nacional.

4. OBLIGACIONES GENERALES

1. Cumplir lo previsto con los objetivos, las obligaciones y demás disposiciones contempladas en la invitación Directa.
2. Obrar con lealtad y buena fe.
3. Atender los servicios y/o bienes contratados en forma oportuna.
4. Constituir dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato las garantías pactadas a que haya lugar y presentar dichos documentos al área de Contratación de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E.
5. Dar cumplimiento a las obligaciones del sistema general de seguridad social y presentar al supervisor los documentos respectivos que así lo acrediten, de conformidad con la normatividad vigente que rija la materia.
6. Mantener actualizada la garantía que cubre los amparos establecidos, durante el plazo de ejecución del mismo, incluidas las novedades contractuales cuando a ello haya lugar (si aplica);
7. El contratista se obliga a suscribir las adiciones y prorrogas que se llegaren a presentar durante la ejecución del contrato de conformidad a las necesidades del servicio cuando así se requiere
8. Presentar mensualmente al Supervisor los informes de avance de ejecución de las obligaciones contractuales y periódicamente cuando el Supervisor lo exija hasta la terminación del contrato anexando los archivos y documentos elaborados por el contratista y relacionados en cumplimiento del objeto contractual, además

participar de las reuniones, actividades y/o requerimientos programados por la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E.

9. Mantener indemne por cualquier concepto a la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E., de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa las actuaciones del Contratista en desarrollo del objeto contractual;
10. Cumplir con las demás instrucciones que le sean impartidas por el Supervisor del contrato que se deriven o tengan relación con la naturaleza del mismo;
11. En general, las que se desprendan de la naturaleza del contrato y disponga el Supervisor designado, siempre que estén dentro de sus facultades y se enmarquen dentro del objeto del contrato

5. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS

- Ejecutar idónea y oportunamente el objeto del Contrato, de acuerdo con las especificaciones técnicas descritas.
- Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando las dilaciones que pudieren presentarse.
- Realizar los análisis de puesto de trabajo con metodología avalada para valorar carga física, tres días como máximo posterior a su solicitud.
- Entregar dicho informe para revisión, máximo tres días después de su realización.
- Entregar informe definitivo 24 horas después de ser entregado con las observaciones realizadas por parte de la Subred Sur.
- Garantizar que el servicio prestado sea de calidad, bajo el cumplimiento de la normatividad legal aplicable.
- Atender los requerimientos hechos por el supervisor y en caso de no ser posible, emitir por escrito una explicación que fundamente este hecho.
- Cumplir con el plazo para el desarrollo del objeto del contrato en los tiempos establecidos.
- Responder ante autoridades de los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del contrato, cuando con ellos cause perjuicio a la administración o a terceros.
- Cumplir con el objeto del presente contrato con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad. Por lo tanto no existe, ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno del Contratista con la Subred Sur E.S.E., ni del personal que el contratista emplee en desarrollo del presente contrato.
- Realizar todas las actividades necesarias relacionadas para llevar a cabo el objeto contractual.
- Poseer la infraestructura administrativa de gestión, operativa y de recurso humano especializado para el cumplimiento de las obligaciones previstas en el contrato.
- Asumir los costos para el desarrollo del objeto contractual tales como mano de obra, insumos, materia prima, transporte, impuestos, etc., y los demás costos directos e indirectos requeridos para la ejecución del objeto del contrato.
- Mantener los precios del contrato durante la ejecución del mismo.
- Cumplir de manera oportuna con los demás requerimientos que realice el Supervisor del Contrato durante el tiempo de ejecución establecido.

6. GARANTÍAS QUE DEBERÁ CONSTITUIR EL CONTRATISTA:

TIPO DE PÓLIZAS	PORCENTAJE	DURACIÓN
DEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	No podrá ser inferior al 10% del monto del contrato	Igual al plazo máximo previsto al momento de la suscripción del contrato y cuatro (4) meses mas
DE PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES	No podrá ser inferior al 10% del monto del contrato	Tres (3) años
DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	No podrá ser inferior al 20% del monto del contrato	Igual al plazo del contrato y tres (3) meses mas

7. RIESGOS DE LA CONTRATACIÓN

TIPO DE RIESGO	PROBABILIDAD DE OCURRENCIA (EN UNA CALIFICACIÓN DE 1 A 5, DONDE 5 SIGNIFICA MUY ALTO Y 1 MUY BAJO)	IMPACTO (EN UNA CALIFICACIÓN DE 1 A 5, DONDE 5 SIGNIFICA MUY ALTO Y 1 MUY BAJO)	FORMA DE MITIGARLO
EN SALUD - CLINICO: Corresponde a los relacionados con las condiciones clínicas que presenta el usuario en el proceso de atención	2	4	Inoportunidad en la atención a los usuarios internos y externos
OPERATIVOS: Posibilidad de incurrir en pérdidas por deficiencias, fallas o inadecuaciones, en el recurso humano, los procesos, la tecnología, la infraestructura, ya sea por causa endógena o por la ocurrencia de acontecimientos externos	2	4	Falta de comunicación ante los eventos que llegasen a presentarse
LEGAL: Contempla la posibilidad de incurrir en pérdidas derivadas del incumplimiento de normas legales, errores u omisiones en la contratación, de la inobservancia de disposiciones reglamentarias, de códigos de conducta o normas éticas	1	1	Falta de atención
IMAGEN (REPUTACIONAL): Están relacionados con la percepción y la confianza por parte de los grupos de interés hacia la institución.	1	1	Garantizar oportunidad en la atención
ESTRATEGICO: Hace referencia a imposibilidad de implementar apropiadamente los planes de negocio, las estrategias, las decisiones de mercado, la asignación de recursos y su incapacidad para adaptarse a los cambios en el entorno.	2	2	Inoportunidad en la atención a los usuarios internos y externos
FINANCIERO: Se relacionan con el manejo de los recursos de la entidad que incluye, la ejecución presupuestal, la elaboración de los estados financieros, los pagos, manejos de excedentes de tesorería y el manejo sobre los bienes de cada entidad.	1	1	Oportunidad en la atención a los usuarios
DE CORRUPCIÓN: Se entiende como la posibilidad de que por acción u omisión, mediante el uso indebido del poder, de los recursos o de la información, se desvíe la gestión de lo público, para la obtención de un beneficio particular.	3	3	Contratación estatal transparente
SISTEMA ADMINISTRACION DE LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIACION TERRORISMO: Hace referencia a prevenir situaciones de captación de forma, de dineros u otros bienes provenientes de actividades ilícitas o de apariencia de legalidad a los recursos generados de dichas actividades.	3	3	Para el proceso de contratación diligenciar formato SARLAFT, los proveedores participantes
SEGURIDAD DEL USUARIO: Corresponden a los relacionados con los elementos, estructuras y procedimientos institucionales que afectan la atención del usuario y la comunidad y que pueden conducir a la prestación de incidentes o eventos adversos.	2	2	Comunicación asertiva
TECNOLOGÍA: Se asocian con la capacidad de la Entidad para que la tecnología disponible satisfaga las necesidades actuales y futuras de la entidad y soporten el cumplimiento de la Misión.	4	4	Comunicación eficaz y asertiva
SEGURIDAD DE INFORMACIÓN: Es el conjunto de medidas preventivas y reactivas de las organizaciones y de los sistemas tecnológicos que permitan resguardar y proteger la información buscando mantener la confidencialidad, la disponibilidad e integridad de la misma.	1	1	Confidencialidad en el manejo de la información
POBLACIONAL: Corresponde a los relacionados con los factores determinantes que afectan la calidad de vida de grupos específicos con los cuales la institución asume la responsabilidad de intervención en salud.	3	3	Inoportunidad en la atención a los usuarios internos y externos

TIPO DE RIESGO	PROBABILIDAD DE OCURRENCIA (EN UNA CALIFICACIÓN DE 1 A 5, DONDE 5 SIGNIFICA MUY ALTO Y 1 MUY BAJO)	IMPACTO (EN UNA CALIFICACIÓN DE 1 A 5, DONDE 5 SIGNIFICA MUY ALTO Y 1 MUY BAJO)	FORMA DE MITIGARLO
AMBIENTALES: El Riesgo Ambiental se origina en la relación entre los seres humanos, sus actividades y el ambiente	2	2	Manejo bajo las normas ambientales de los posibles desechos originados
SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO: Aquellos que pueden perjudicar la salud y la seguridad de los colaboradores	2	3	Elementos de seguridad que permitan realizar la adecuada prestación del servicio

8. **REQUIERE VISITA TÉCNICA EL SERVICIO A CONTRATAR: N/A**

9. **DURACIÓN DEL CONTRATO:** SEIS (6) MESES A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO DEL CONTRATO, PREVIO CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE LEGALIZACIÓN Y EXPEDICIÓN DE REGISTRO PRESUPUESTAL Y APROBACIÓN DE PÓLIZAS, PARA GARANTIZAR LA REALIZACIÓN DE ANÁLISIS DE PUESTO DE TRABAJO, PARA LA CALIFICACIÓN DE ORIGEN DE PATOLOGÍAS DE ORDEN MUSCULO ESQUELETICO, CON METODOLOGÍA AVALADA PARA LA VALORACIÓN DE CARGA FÍSICA PARA EL SEGMENTO AXIAL Y DE MIEMBROS SUPERIORES, EN LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E.

10. **SUPERVISIÓN:** La supervisión será ejercida por la dirección de Talento Humano de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E., o quien delegue el Ordenador del Gasto.

11. **VALOR ESTIMADO: SIETE MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 7.000.000),** CON CARGO AL CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No. 1570 DEL 03 DE AGOSTO DE 2020 DEL RUBRO SALUD OCUPACIONAL, CÓDIGO DEL RUBRO PRESUPUESTAL3120116.

12. **FORMA DE PAGO:** El valor del suministro y/o servicio contratado se pagará a las tarifas señaladas en el presente contrato, previa verificación y aceptación por parte del Supervisor del mismo, del suministro y/o servicio efectivamente prestado y facturado, quien, una vez realice la referida verificación, autorizará al Contratista para que proceda a la presentación de la factura, que será pagada por la Subred Sur dentro de los noventa (90) días siguientes, sujeto al flujo de Caja, previa presentación del informe de supervisión correspondiente y acreditación del pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social en Salud, Pensión y parafiscales.

    Los pagos a que se obliga la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E., se sujetan a las apropiaciones y disponibilidades presupuestales correspondientes y a la situación de recursos del Programa Anual Mensualizado de Caja – PAC sin que generen intereses moratorios.

13. **ENTREGA DE PROPUESTA: PRESENTACIÓN Y CONTENIDO DE LA PROPUESTA.**

    La propuesta debe presentarse de acuerdo al cronograma establecido en la plataforma SECOP II.

- La propuesta deberá estar escrita en letra legible y en idioma español, con toda la información necesaria y documentación requerida.
- Toda propuesta, deberá contener un índice completo que determine la página en que se ubica cada uno de los requerimientos.
- La propuesta se presentará sin borrones o enmendaduras a menos que se haga la respectiva salvedad, firmada por el proponente o el Representante Legal.
- Cualquier explicación o información adicional para ser considerada, deberá ser incluida en nota separada debidamente firmada por el Representante Legal.
- La propuesta debe ser congruente y consistente con las condiciones de la Invitación y no debe presentar información contradictoria, ambigua o confusa; en tal caso, no habrá lugar a responsabilidad alguna por parte

de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E., ocasionada por la interpretación de las cláusulas ambiguas o contradictorias de la propuesta.

14. VERIFICACIÓN CRITERIOS HABILITANTES TÉCNICOS, DE EXPERIENCIA, ECONÓMICOS, FINANCIEROS Y JURÍDICOS:

CRITERIOS TÉCNICOS:

- Hoja de vida de Fisioterapeuta y/o Ergónomo con experiencia mínima de un (1) año, en la realización de análisis de puestos de trabajo para carga física.
- Hoja de vida del personal que pondrá a disposición para la ejecución del contrato con licencia en salud Ocupacional vigente.
- Certificado de cumplimiento de criterios técnicos, de acuerdo a la metodología apropiada según solicitud de EAPB (Entidades Administradoras de Planes de Beneficios)
- Certificado de habilitación vigente de los servicios que presta, otorgado por el Ente Territorial competente

CRITERIOS DE EXPERIENCIA: Para efecto de cumplimiento de la experiencia mínima requerida, se sumará el tiempo de ejecución que se acredite en las certificaciones que cumplan con los criterios del presente numeral, la cual no podrá ser inferior a dos (2) años de experiencia general relacionada con el objeto a contratar; estas certificaciones deben ser de contratos ejecutados o en ejecución en el sector público o privado a nivel nacional o territorial, durante los últimos cinco (5) años anteriores al cierre de la presente invitación a cotizar, mínimo 2 certificaciones.

Para efectos de calificación se verificarán las certificaciones de contratos que se alleguen, las cuales deben contener como mínimo:

Nombre de la persona natural o jurídica contratante (dirección y teléfono)
Nombre de la persona natural o jurídica que prestó el bien o servicio.
Objeto del contrato
Fecha de iniciación y terminación del contrato o tiempo de ejecución del contrato (día, mes y año)
Valor del contrato incluido IVA (de no discriminar los valores, se entenderá que el valor final presentado en cada certificación, incluye IVA).
Porcentaje de participación (en caso de contratos celebrados como parte de un consorcio o unión temporal)
Nombre, firma y cargo de quien expide la certificación

Las certificaciones que no cumplan con los anteriores parámetros no se tendrán en cuenta para efectos de evaluación. Las certificaciones que reporten incumplimiento del contrato, no se tendrán en cuenta para la evaluación.

Las copias de contratos, actas de liquidación, referencias comerciales etc., sólo se aceptarán como documentos aclaratorios de las certificaciones de experiencia y no como documentos para acreditar la información exigida en las mismas.

En el caso de certificaciones correspondientes a consorcios o uniones temporales, se realizará la sumatoria en tiempo y valor de las empresas que la integren y así acreditar el cumplimiento de los requisitos establecidos.

La Entidad se reserva el derecho de verificar la información suministrada por los oferentes; si se advierten discrepancias entre la información suministrada y lo establecido por la Entidad, la propuesta será rechazada.

EVALUACIÓN ECONOMICA:

La oferta económica presentada por el Proponente no deberá superar el valor total del presupuesto oficial asignado para el proceso.

Cuando el proponente omita incluir el IVA de un bien o servicio que esté gravado, en el valor total de su oferta económica, se entenderá que está incluido dentro del valor ofertado.

El valor de la oferta debe comprender todos los impuestos, tasas, pólizas y contribuciones de carácter Nacional y/o Distrital legales vigentes al momento de la presente contratación, así mismo todos los costos y gastos directos e indirectos que se generen desde la presentación de la oferta hasta la suscripción del contrato.

DOCUMENTOS JURÍDICOS A PRESENTAR

a) Diligenciamiento del formato Carta de Presentación de la Oferta
b) Certificado de Existencia y Representación legal con fecha de expedición no superior a noventa (90) días, de la presentación de la oferta.
c) Fotocopia de la Cedula de Ciudadanía del Representante Legal.
d) Certificado Único Tributario - RUT actualizado y de conformidad con las normas vigentes.
e) Certificado Información Tributaria - RIT actualizado y de conformidad con las normas vigentes.
f) Manifestación expresa de no encontrarse incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad establecidas en la Ley.
g) Certificado Boletín de Responsables Fiscales expedido por la Contraloría General de la Nación, tanto del Representante Legal como de la Firma que Representa o de la Persona Natural (en caso de presentarse así), no superior a noventa (90) días, de la presentación de la oferta.
h) Certificado de Antecedentes Disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación del Representante Legal como de la Firma que Representa o de la Persona Natural (en caso de presentarse así), no superior a noventa (90) días, de la presentación de la oferta.
i) Certificado de Antecedentes Disciplinarios de la Personería Distrital del Representante Legal como de la Firma que Representa o de la Persona Natural (en caso de presentarse así), no superior a noventa (90) días, de la presentación de la oferta.
j) Certificación expedida por el Revisor Fiscal o por el Representante Legal, acreditando los requisitos contemplados en el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y en la Ley 828 de 2003. En caso de presentarse como persona natural debe aportar la certificación de salud y pensión como independiente.
k) Certificado de Antecedentes de la Policía. (Persona Natural y/o Representante Legal). no superior a noventa (90) días, de la presentación de la oferta.
l) Diligenciar en su totalidad formulario SARLAFT (PDF adjunto)

VERIFICACIÓN DEL REGISTRO ÚNICO SOCIAL Y EMPRESARIAL (RUES)

La entidad verificara en el Registro Único Social y Empresarial (RUES) de la Cámara de Comercio lo concerniente al registro mercantil, Registro Único de Proponentes (RUP) el estado actual del registro mercantil teniendo en cuenta que este es una fuente para la consulta de multas y sanciones de proponentes e inhabilidades, impedimentos y prohibiciones del registro mercantil. Caso en el cual se procederá de conformidad a la Ley.

VERIFICACIÓN DE ANTECEDENTES DE MEDIDAS CORRECTIVAS DE LA POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA

De conformidad con lo previsto en la Ley 1801 de 2016 Código Nacional de Policía y Convivencia y con el fin de verificar que el oferente (representante legal de persona jurídica o consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura), no se encuentra vinculado en el sistema del Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia, la SUBRED realizará e imprimirá la consulta de los antecedentes de medidas correctivas a través del mecanismo en línea que cree el Gobierno Nacional para el efecto; la consulta deberá ser realizada por el verificador Jurídico. Caso en el cual se procederá de conformidad a la Ley.

15.DOCUMENTOS SUBSANABLES

La ausencia de requisitos o la falta de documentos referentes a la futura contratación o al proponente, no necesarios para la comparación de las propuestas, no servirán de título suficiente para el rechazo de los

ofrecimientos hechos. Se podrán subsanar dentro del término establecido por la Entidad para tal fin, las propuestas cuando:

- Los documentos aportados que puedan ser subsanados de acuerdo a la norma vigente y la jurisprudencia y previstos en la presente Invitación Directa son aquellos que no afecten la asignación de puntaje, los cuales deberán ser allegados en el término que establezca la Subred Sur, so pena de ser rechazada o inadmitida según el caso.
- Durante el término otorgado para subsanar la oferta, el proponente no podrá acreditar circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso.

15. ANEXOS: El proponente deberá anexar con la propuesta los siguientes documentos:

1. **CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA**
2. **COMPROMISO ÉTICO-AMBIENTAL**
3. **MODELO DE CERTIFICACIÓN ACREDITANDO PAGO DE APORTES (ART.50 LEY 789/02)**
4. **CARTA DE NO INHABILIDADES**
5. **COMPROMISO ANTICORRUPCION**
6. **FORMATO SARLAFT**

Cordialmente,

LUIS FERNANDO PINEDA AVILA
GERENTE
SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E

Proyectó: Julian David Herrera Parra – Profesional Administrativo - Dirección de Contratación
Revisó: Carmenza Manotas Bueno – Profesional Especializado Dirección de Contratación
Revisó: Luz Marina López Salamanca - Directora de Contratación
Revisó: Ruby Liliana Cabrera Calderón – Subgerente Corporativa – Subred Sur ESE